



1821 Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

ACTA FINAL

-----En la Ciudad de Buenos Aires, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, a las 12 hs. de los días 03 y 04 de octubre de 2024, se reúnen los profesores Mariano Raúl GARRETA LECLERCQ, Hernán Galo BOUVIER y Alberto Mario DAMIANI, miembros del jurado designado por Res. (CS) N.º 823/18 para entender en el concurso dispuesto por Res. (CS) N.º 1716/14 y llamado por Res. (D) N.º 568/15 para la provisión de UN (1) cargo de profesor regular adjunto con dedicación parcial de FILOSOFÍA DEL DERECHO, del Departamento de Filosofía, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, tramitado por CUDAP EXP-UBA 894.603/13 y EX-2024-04211404-UBA-DME#FFYL (980). -----

-----Se deja constancia de que el presente acto no cuenta con la presencia de veedores. -----

-----Por REDEC-2024-2398-UBA-DCT#FFYL se aprobó la remoción de los jurados Martín Diego FARREL y Alejandro CHEHTMAN, y se designó al profesor Alberto Mario DAMIANI como miembro titular del jurado. -----

-----Habiéndose informado oportunamente al aspirante Dante PALMA de la RESCS-2020-285-E-UBA-REC, art. 8, se hace constar que no cumplió con lo establecido. -----

-----Por IF-2024-04971951-UBA-DCD#FFYL, IF-2024-04972032-UBA-DCD#FFYL e IF-2024-04972060-UBA-DCD#FFYL, se notificó el cronograma de sustanciación a los aspirantes Omar Darío HEFFES, Marcelo LOBOSCO y Julio César MONTERO, quienes no han confirmado su participación en el concurso, tal como establece el artículo 44 del Reglamento para la Provisión de Cargos de Profesoras y Profesores Regulares Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad de Buenos Aires (RESCS-2022-64- E-UBA-REC y ACS-2022-5-UBA-SG#REC). -----

-----Por COPDI-2024-05321454-UBA-DCD#FFYL, COPDI-2024-05294528-UBA-DCD#FFYL, COPDI-2024-05339179-UBA-DCD#FFYL y COPDI-2024-04984151-UBA-DCD#FFYL, los aspirantes Gonzalo Sebastián AGUIRRE, Francisco GARCÍA GIBSON, Rosa Elina IBARRA y Martín OLIVEIRA confirmaron su participación en el concurso, según la reglamentación vigente. -----

--- El aspirante Martín OLIVEIRA no se presentó a la entrevista ni a la prueba de oposición.

-----Se ha procedido a examinar cuidadosamente, de conformidad con lo determinado por el Artículo 54 del reglamento, los antecedentes y las aptitudes de los aspirantes **Gonzalo Sebastián AGUIRRE, Francisco GARCÍA GIBSON y Rosa Elina IBARRA** -----

-----Tomando en consideración los datos consignados por los aspirantes al momento de las presentaciones y de las actualizaciones de antecedentes y luego de analizar exhaustivamente estos antecedentes, títulos y demás elementos de juicio contenidos en las solicitudes de inscripción y en las actualizaciones de antecedentes, las pruebas de oposición y las entrevistas personales, el jurado procede a su evaluación. -----

-----**AGUIRRE, Gonzalo Sebastián** -----

-----**ANTECEDENTES:** -----

-----**TÍTULOS:** Licenciado en Ciencia Política; Máster D.E.A.; Doctor por la Universidad de Barcelona. Título "De memoria y gobierno: Historia y ontología del olvido";

-----**DOCENCIA:** el candidato presenta múltiples labores docentes, destacándose su calidad



1821 Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

de Adjunto (interino) en la materia Teoría General del Derecho (UBA, Derecho) y Profesor Adjunto regular de la materia Teoría del Estado (UBA, Derecho)

-----DOCENCIA DE POSGRADO: reporta más de 10 cursos de posgrado como docente. La mayoría tiene conexión parcial con la materia eje del concurso.

-----ANTECEDENTES CIENTÍFICOS Y PROFESIONALES:

-----PUBLICACIONES: El candidato reporta 3 libros (dos de autoría propia, uno de 47 páginas, otro de 67 páginas). El tercer libro corresponde a una compilación en co-edición. Uno de ellos está directamente relacionado con la materia del concurso (la compilación). Los otros dos con una conexión relativa. Además informa 7 capítulos de libro en el exterior (3 directamente relacionados con Filosofía del Derecho) y 7 capítulos de libro nacionales (tres relacionados con la materia). Cuenta con 3 artículos en Internet, 2 de Filosofía del Derecho, 4 artículos en revistas internacionales (dos relativamente conectados con la materia, otros dos sobre filosofía de la educación), 7 artículos en revistas nacionales (dos de Filosofía del Derecho) y 12 textos de divulgación.

-----INVESTIGACIÓN: El candidato ha dirigido 5 proyectos UBACYT de diferente envergadura, además de otros 3 proyectos radicados en la UBA Y UNTREF. Todos los proyectos de radicación nacional.

-----BECAS OBTENIDAS: El candidato reporta en su currículum nominal algunas becas cortas. No hay constancia de becas de larga extensión.

-----CONGRESOS: Se informan más de 80 participaciones en Congresos y seminarios, con un total de 36 parcial o totalmente pertinentes para la materia del concurso.

-----FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS: El candidato ha dirigido 9 Adscriptos/as, 1 becario CIN, 2 de postgrado, 5 tesis de Maestría (la mayoría en curso), 5 tesis de doctorado, 1 de Postdoctorado.

-----OTROS ELEMENTOS DE JUICIO: Se destaca su actividad transversal entre disciplinas jurídicas, educación y pedagogía.

-----**ENTREVISTA PERSONAL:**

En la entrevista fue interrogado sobre la manera que ha desarrollado y desarrolla la enseñanza. Sostuvo que encuentra problemas en que la materia sea optativa y considera que hay una desatención constante en relación con la reflexión filosófica acerca del fenómeno de lo jurídico. Le interesa el hincapié en la historia conceptual y las diferentes mutaciones que pueden tener los conceptos centrales de la materia.



1821 Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

También se le preguntó por la importancia relativa que otorga al área de conocimiento, así como a la ubicación de la asignatura en el plan de estudios de la carrera. Contestó que viene bregando por la importancia de la filosofía del derecho y que se puede establecer una correlación con la filosofía política.

Respondió también a las preguntas sobre sus planes de investigación.

-----**PLAN DE LABOR DOCENTE:** El candidato sugirió enfatizar la necesidad de programas que destaquen la importancia de la filosofía para el derecho y viceversa, mostrando preocupación por el hecho de que la materia pueda ser meramente optativa. Tiene por horizonte hacer hincapié en la historia conceptual, con especial énfasis en la noción de “Estado de Derecho” como emergente histórico. No brindó mayores detalles específicos en la entrevista oral. No hizo mayores alusiones al programa que en su oportunidad presentó.

-----**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:** El candidato manifestó interés por una línea de investigación que aborde el derecho como intermedial y en clave cosmopolítica (cita a Stengers). Indica interés por proyectos que entiendan a la jurisprudencia en sentido amplio.

-----**PRUEBA DE OPOSICIÓN:** El aspirante eligió el tema “Derecho, lusnaturalismo y naturaleza”

El aspirante distribuyó un cuadro que luego reprodujo en la pizarra. Invirtió los primeros 10 minutos en indicar las razones subyacentes para diseñar la clase del modo en el que lo hizo, haciendo referencia a nombres de autores y rótulos sin explicitar contenidos. Luego de ello se introdujo en la clase propiamente dicha, alternando la clase con consideraciones externas a la clase (como los motivos que llevaron a su diseño). Muchos de los rótulos y clasificaciones fueron presentados nominalmente, al igual que los autores, sin indicar la referencia, significado o contexto de las elecciones terminológicas. Se notó alguna indecisión entre mostrar recorrido bibliográfico y privilegiar el contenido de la clase a estudiantes de grado. Los contenidos no fueron desarrollados de manera del todo clara para alguien no familiarizado con los rótulos teóricos que se debían explicar. Algunos de ellos sólo eran sugeridos en referencia al rótulo o clasificación sin explicar de manera simple el contenido y referencia del que se partía. Ocupó el marco de tiempo requerido.

-----**GARCÍA GIBSON, Francisco** -----

-----**ANTECEDENTES:** -----

-----**TÍTULOS:** Profesor de Enseñanza Media y Superior en Filosofía (FFyL, UBA); Doctor en Filosofía (FFyL, UBA)

-----**DOCENCIA:** Jefe de Trabajos Prácticos (regular) en Filosofía del Derecho (FFyL, Departamento de Filosofía, UBA); Jefe de trabajos prácticos (interino) en Teoría General del Derecho (Facultad de Derecho, UBA)

-----**DOCENCIA DE POSGRADO:** Facultad de Palermo (2016-2017)



1821 Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

-----ANTECEDENTES CIENTÍFICOS Y PROFESIONALES:

-----PUBLICACIONES: El candidato declara 22 publicaciones con referato, 5 reseñas bibliográficas, 3 capítulos de libro.

-----INVESTIGACIÓN: Investigador Adjunto (CONICET), Research Fellow 2021-2023 (London School of Economics). Ha participado en diversos proyectos de investigación: 2 proyectos PIP, 1 PICT, 3 UBACYT, 1 proyecto de The British Academy. Director de 2 de los proyectos UBACYT mencionados.

-----BECAS OBTENIDAS: Ha obtenido becas cortas en el Servicio de Intercambio Académico Alemán (DAAD) y FULBRIGHT. De larga duración: Marie Curie (2 años) y en CONICET (Doctoral y Postdoctoral).

-----CONGRESOS: reporta 34 disertaciones (numerosas en el extranjero)

-----FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS: Ha dirigido una tesis de Maestría, dos tesis de licenciatura, una adscripción y una beca estímulo.

-----OTROS ELEMENTOS DE JUICIO: Numerosos referatos para revistas y participación en círculos y redes académicas y de investigación. Actividad editorial en revistas. Ha sido jurado de 2 tesis de licenciatura, 1 de Maestría. Registra intervención en medios.

-----**ENTREVISTA PERSONAL:**

En la entrevista fue interrogado sobre la manera que ha desarrollado y desarrolla la enseñanza. Sostuvo que considera que el programa debe complementarse con algún énfasis en cuestiones de método teórico o filosófico y manifiesta interés por dirigir los contenidos y programa hacia una Filosofía del Derecho aplicada, en línea con los programas de naturalización filosófica.

También se le preguntó por la importancia relativa que otorga al área de conocimiento, así como a la ubicación de la asignatura en el plan de estudios de la carrera. Contestó que es necesario aplicar conceptos de otras disciplinas filosóficas.

Respondió también a las preguntas sobre sus planes de investigación.

-----**PLAN DE LABOR DOCENTE:** El aspirante manifiesta interés por un programa que ponga en el centro cuestiones metodológicas, con especial interés en contenidos que vinculen la Filosofía del derecho con su aplicación.

-----**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:** Indica interés por un horizonte docente y de investigación en que se privilegien contenidos de filosofía aplicada en el marco de "naturalización" metodológico (propuesto por B. Leiter entre otros/as)



1821 Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

-----**PRUEBA DE OPOSICIÓN:** El aspirante eligió el tema “Método de la Filosofía del Derecho”

El postulante distribuyó entre los jurados un esquema impreso de la clase. Realizó una aclaración previa sobre su metodología de trabajo con estudiantes, en donde en algún momento se divide en grupos para realizar actividades. En primer lugar, aborda el problema del análisis conceptual, realizando consideraciones sobre teoría de los conceptos, explicando cuál sería la contribución del análisis conceptual y cuáles sus límites, dado que diferentes análisis llegan a desacuerdos y hay conflicto de intuiciones. La presentación en esta primera parte fue clara y bien articulada, ajustándose al esquema presentado. El aspirante desarrolló algunas de las ideas de Hart, Raz y Nino acerca de la función de los conceptos en la descripción de los fenómenos jurídicos. Asimismo desarrolló algunos ejemplos concretos de análisis conceptual estrictamente jurídico y sobre el concepto de derecho. Luego de ello se describe al naturalismo metodológico, al sustantivo y a la interpretación constructiva, centrándose en los aportes de Leiter. La clase fue sumamente clara y abordó de un modo interesante y problemático una problemática central desde el punto de vista metodológico para la filosofía del derecho que se encuentra en pleno desarrollo y debate en la actualidad. La exposición se ajustó a la duración requerida.

-----**IBARRA, Rosa Elina** -----

-----**ANTECEDENTES:** -----

-----**TÍTULOS:** Profesorado en Enseñanza Media y Superior en Filosofía (FFyL, UBA), Maestría en Filosofía del Derecho “Teoría del Derecho y banda de ladrones” (Derecho, UBA)

-----**DOCENCIA:** Adjunta por concurso en Teoría del Estado (Derecho, UBA); Adjunta (interina) en Teoría General del Derecho y Filosofía del Derecho (Derecho, UBA); Jefa de Trabajos Prácticos por concurso (Derecho, UBA); Adjunta interina en Teoría General del Derecho y Filosofía del Derecho (U. de Avellaneda).

-----**DOCENCIA DE POSGRADO:** reporta más de 10 cursos de posgrado.

-----**ANTECEDENTES CIENTÍFICOS Y PROFESIONALES:**

-----**PUBLICACIONES:** Refiere 27 artículos, 6 capítulos de libro, 1 libro (“¿Qué es el Estado?”), 3 en coautoría o como compiladora. Ha publicado en Argentina y en el exterior.

-----**INVESTIGACIÓN:** Ha participado al menos en 4 proyectos como integrante, ha dirigido 8 proyectos de investigación (3 DECYT)

-----**BECAS OBTENIDAS:** NO INDICA



1821 Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

-----CONGRESOS: Declara 39 exposiciones en Congresos y Seminarios nacionales y del exterior.

-----FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS: 3 Tesis de Maestría, 3 de licenciatura, 7 adscripciones.

-----OTROS ELEMENTOS DE JUICIO: Múltiples referatos para revistas, Estancias de investigación en el exterior, creadora del programa de “Interescuelas de Filosofía del Derecho” (UBA).

-----**ENTREVISTA PERSONAL:**

En la entrevista fue interrogada sobre la manera que ha desarrollado y desarrolla la enseñanza. Sostuvo que el programa puede enriquecerse haciendo hincapié en algunos conceptos políticos centrales, como el de libertad. Considera que se debe tender a un equilibrio apropiado entre el análisis de conceptos y la atención a la historia y tradición filosófica.

También se le preguntó por la importancia relativa que otorga al área de conocimiento, así como a la ubicación de la asignatura en el plan de estudios de la carrera. Contestó que la filosofía del derecho puede contribuir al desarrollo de otras disciplinas y que es fundamental para comprender la realidad contemporánea.

Respondió también a las preguntas sobre sus planes de investigación.

-----**PLAN DE LABOR DOCENTE:** La postulante propone fomentar un abordaje y programa que otorgue un panorama de las teorías contemporáneas del derecho y manifiesta interés por reservar un apartado especial al concepto de libertad en sus variantes jurídicas y políticas.

-----**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:** La postulante manifiesta interés por una línea de investigación que aborde las implicancias recíprocas de la crítica jurídica y la teoría del Estado, atendiendo a los presupuestos ideológicos, teológicos y metafísicos de esta teoría.

-----**PRUEBA DE OPOSICIÓN:** La aspirante eligió el tema “La justificación de la desobediencia civil”

Distribuyó al inicio un esquema detallado del contenido y plan de clase. Estableció desde el inicio los objetivos y ejes temáticos (Presentación del problema/Análisis de las formas de desobediencia/la triple justificación de la desobediencia civil). Luego explicó de modo resumido y claro el objetivo general de la clase.

Describió de manera clara los ejes temáticos y alternó de manera dinámica el uso de una proyección en *power point* con el esquema impreso distribuido. Mostró competencia y destreza para conjugar la presentación descriptiva del material y las críticas que se le



1821 Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

dirigen a las diferentes concepciones sobre la desobediencia civil. Diferenció de manera adecuada los conceptos centrales en juego (desobediencia, resistencia, mero delito, objeción de conciencia). Realizó conexiones y contraposiciones entre diferentes escuelas filosóficas desarrollando algunas de las consideraciones con ejemplos literarios paradigmáticos para el pensamiento clásico y moderno (v.g. Antígona). En el último tramo abordó el problema de la desobediencia civil y la criminalización de la protesta. Al finalizar la clase, dentro del tiempo esperado, realizó un recorrido veloz de los temas, concepciones y distinciones desplegadas. Ocupó el marco de tiempo requerido.

-----Como fundamentación de la siguiente propuesta de **orden de méritos**, el miembro del jurado abajo firmante ha intentado establecer una ponderación adecuada entre los antecedentes de docentes y de investigación, la prueba de oposición y entrevista y las propuestas de trabajo para la cátedra desarrolladas y defendidas en dichas instancias. La fundamentación del orden de mérito es la siguiente. Las pruebas de oposición de los dos postulantes que ocupan los primeros lugares, Francisco GARCIA GIBSON y Rosa Elina IBARRA fueron muy satisfactorias. Desde el punto de vista del contenido conceptual –la complejidad y relevancia para la disciplina de los temas abordados– ambas pruebas de oposición fueron de una calidad similar. Desde el punto de vista pedagógico, la clase de Ibarra fue más dinámica. En el caso del postulante que ocupa el tercer lugar en el orden de méritos, Gonzalo Sebastián AGURRE, aunque posee una cantidad significativa de antecedentes docentes y de investigación, el factor que explica esa posición han sido las significativas dificultades señaladas en relación con la prueba de oposición. Se pondera como factores determinantes a favor del candidato al que se asigna el primer lugar, Francisco GARCIA GIBSON, que, junto con una prueba de oposición y una entrevista muy satisfactorias, dicho postulante posee ventajas comparativas considerables en las otras dimensiones claves que han sido objeto de evaluación respecto de los antecedentes de los otros dos postulantes. En primer lugar, GARCIA GIBSON posee el título de Doctor en Filosofía (FFyL, UBA 2015). En segundo lugar, es investigador Adjunto de la carrera investigación del CONICET, lo que le permite y le exige dedicarse con exclusividad a la actividad académica y desempeñarse, también con exclusividad en el cargo para el que se postula, elemento de juicio de significativo peso en un departamento con una tradición de integración entre la producción y la transmisión de conocimiento. En tercer lugar, hay que subrayar la excelencia de las publicaciones del postulante, que sobresalen por encima de las de los otros postulantes a la luz del nivel de indización de las revistas listadas (Metaphilosophy; Ethics and Global Politics; Global Justice: Theory, Practice, Rhetoric; Isegoria; Journal of Applied Philosophy; Ratio, entre otras). En cuarto lugar, las becas de investigación (Doctoral y posdoctoral CONICET, DAAD, FULBRIGHT, MARIE CURIE) que han permitido al candidato no solo una actividad de investigación sostenida en la última década sino estancias breves en Princeton University y University College London y una estancia prolongada, de dos años, como Research Fellow, en The London School of Economics and Political Science, y que han dado al postulante una experiencia en el funcionamiento de distintas instituciones académicas que favorece su actividad docente y de formación de recursos humanos. En quinto lugar, hecho que sin ser decisivo por



1821 Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

sí mismo debe ser a nuestro juicio tomado en consideración, el postulante ha desarrollado una labor docente de más de una década en la cátedra de Filosofía del Derecho para la que se postula como Profesor adjunto, primero como ayudante de primera y luego, hasta la actualidad, como Jefe de trabajos prácticos.

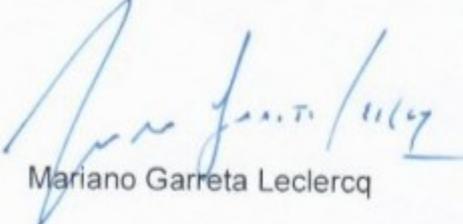
----Por todo lo expuesto, el miembro del jurado abajo firmante establece el siguiente orden de mérito:

- 1. **Francisco García Gibson**
- 2. **Rosa Elina IBARRA**
- 3. **Gonzalo Sebastián AGUIRRE**

----El miembro del jurado abajo firmante recomienda designar a **Francisco GARCIA GIBSON** como profesor regular adjunto con dedicación parcial de FILOSOFÍA DEL DERECHO, del Departamento de Filosofía, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. -----

----Con lo que finaliza este acto a las 13 horas del día 04 de octubre de 2024. -----

----Fecha de entrega de la presente acta: 19 de noviembre de 2024. -----



Mariano Garreta Leclercq